

SOLICITUDES DE INFORMACION ABRIL 2020

NOMBRE	SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA A LA SOLICITUD	FECHA CONTESTACION
C.ESTEBAN LARA RODRIGUEZ	00312120	02/03/20	1.¿En que fecha se proporciona el presupuesto para el año 2020 destinado al ayuntamiento de Tancanhuitz? 2.¿Que número de cuentas bancarias tiene el municipio, a que banco pertenecen dichas cuentas y cuanto dinero disponen las mismas para este año 2020? (la totalidad de cuentas ingresos federales, estatales, y recaudaciones municipales) 3.¿En que ejidos del municipio de Tancanhuitz, se han realizado obras? ¿en que consisten? ¿que beneficios tienen? ¿y cual es el costo de dichas obras? y sobre todo una pregunta muy importante ¿en esas obras realizaron un estudio de impacto ambiental, según esto con relación al derecho ambiental.	ESTAMOS PARA SERVIRLE	02/04/20
C.Fernanda Valle Gomez	00491920	13/04/20	Bueno(a)s días/tardes. A quien corresponda. Solicito, de la manera más atenta, un listado que contenga: a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 5 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su nombramiento. c) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea: Policía de carrera, civil, militar o marino. Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70, se especifica que los sujetos obligados deben proporcionar "El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN	Estamos para servirel	28/04/20

		<p>Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Nueva Ley DOF 04-05- 2015 22 de 65 recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.” Adicionalmente, debido a que el nombramiento de un director de la policía y de un secretario de Seguridad Pública pasa por cabildo, en la Ley también especifica en el artículo 71 que el sujeto obligado debe poner a disposición del público “a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.”</p>		
--	--	---	--	--